

Seguro

Tanto el Programa Erasmus como la Universidad de Granada (Reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes (Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2019) establecen que los estudiantes que realicen una movilidad internacional habrán de estar cubiertos por un seguro de asistencia en viaje y seguro de asistencia médica, a parte de hacer el trámite para obtener la tarjeta sanitaria europea.)

Coberturas mínimas obligatorias:

- Transporte o repatriación sanitaria
 - Transporte o repatriación del asegurado fallecido
 - Desplazamiento de familiar acompañante en caso de enfermedad
 - Estancia de un familiar acompañante
 - Interrupción del viaje por defunción familiar
 - Responsabilidad civil
- Si eres beneficiario de las ayudas Erasmus, la ORI puede contratar tu seguro y el importe se te descontará de la ayuda.
- Si prefieres contratarlo tú, deberás presentar a la ORI a través de sede.ugr.es copia del seguro y declaración jurada de que el mismo cumple con las garantías mínimas establecidas.
- **Toda la información sobre el seguro 2022/2023 y 2023/24**
 - Información sobre la tarjeta sanitaria europea
 - Consejos para viajes internacionales: la salud del viajero
 - Ministerio de Salud, Servicios Sociales e Igualdad: la salud también viaja